MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

RESOLUCIÓN Nº426/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA SERV. LIMP. J.F. CONSTRUCCIONES EL LOTE Nº 1 y A LA FIRMA GM3 CONTRUCCIONES EL LOTE Nº 2 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS 5,80 x 6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE Hº Aº CON TEJAS" EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL MBUTUY BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 18 de setiembre del 2020

VISTO: El Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación, a través del cual informa el resultado de la evaluación correspondiente de las ofertas presentadas en fecha 07-09-2020 para la **"CONSTRUCCION DE AULAS 5,80 x 6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE Hº Aº CON TEJAS"** en el Municipio de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020.----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas establecidas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones", correspondiendo proceder a la inmediata adjudicación, formalización de los contratos a fin de dar cumplimiento en forma inmediata a los requerimientos de las instituciones beneficiadas con las referidas construcciones.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa denominada **Serv. Limp. J.F.** de, **RUC Nº 1.865.244-1** , el Lote Nº 1 con el monto de Gs. **104.456.886 (guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y seis)** y a la firma **GM3 Construcciones de Derlis Daniel Romero Chavez, RUC 1.256.535-0,** el Lote 2 con el monto de Gs. **107.137.000 (guaraníes ciento siete millones ciento treinta y siete mil)** para la **"CONSTRUCCION DE AULAS 5,80 x 6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE Hº Aº CON TEJAS"**, cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2020.----------

Art. 2º COMUNICAR, a las adjudicadas y suscribir los contratos respectivos----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal